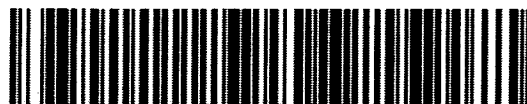




Factura: 001-003-000021763



20171701003O00223

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701003O00223

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2017, (13:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	0
ACTO O CONTRATO:	FIEL COMPULSA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ BORRERO JORGE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AQ393663
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE GUTIERREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	AQ393663

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ra: 001-004-000018226

20161701003D00915

COPIA DE COMPULSA N° 20161701003D00915

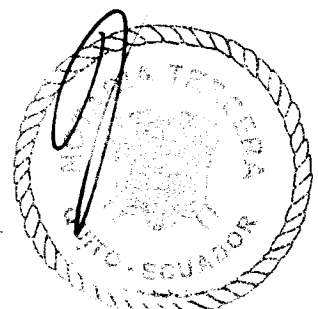
de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son)
del documento ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A FAVOR DE TFEC S.A. que me fue exhibido en
(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia
el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de
exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DE FEBRERO DEL 2016, (10:54).

Jacqueline Vazquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Murguía Cervero
ABOGADO
CALLE DE ARONA N° 707
LIMA 27 - PERU
(0051) 9442-0300
(0051) 9442-0850
@notariamurguia.com
notariamurguia.com



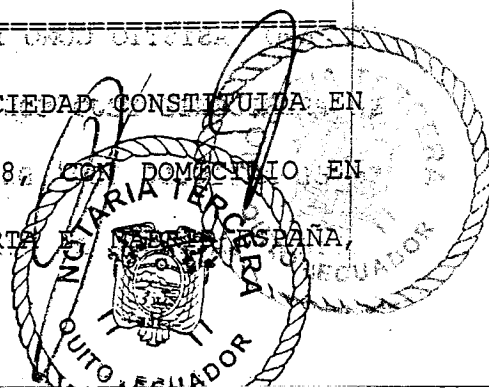
COPIA
CERTIFICADA

DE: ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DEL: 10 DE ABRIL DEL 2015
DE: TFP S.A.C.

JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL,
CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS
DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, CORRESPONDIENTE A: TFP
S.A.C., LEGALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO,
A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
ANTE MI MISMO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 47674. Y HE
CONSTATADO QUE DE FOJAS 32 AL 38 CORRE EXTENDIDA LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ABRIL DEL 2015, CUYO TENOR
LITERAL EN SUS PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE:

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS - CELEBRADA POR TFP S.A.C. A LAS
11.00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015, A TRAVÉS DE VIDEO
CONFERENCIA, SIENDO LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES
FLUIDA. PARTICIPARON EN LA SESIÓN LA TOTALIDAD DE LOS
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:

• TELEFÓNICA FACTORING ESPAÑA S.A. SOCIEDAD CONSTITUIDA EN
EL REINO DE ESPAÑA, CON C.I.F. N° A28016798, CON DOMICILIO EN
PASEO DE LA CASTELLANA N° 51, PLANTA 3, PUERTA DE ESPAÑA,



TITULAR DE 140,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ. .===

• TELEFÓNICA, S.A., SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL REINO DE ESPAÑA, CON CIF. N° A28015865, CON DOMICILIO EN CALLE GRAN VÍA, NÚMERO 28, MADRID, ESPAÑA, TITULAR DE 2,430,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ.=====

• CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (EN ADELANTE LA CAIXA), ENTIDAD CONSTITUIDA EN EL REINO DE ESPAÑA, CON CIF. N° G-58.899.998, CON DOMICILIO EN AVENIDA DIAGONAL N° 621 - 629, BARCELONA, ESPAÑA, TITULAR DE 972,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ.=====

• BBVA BANCO CONTINENTAL (EN ADELANTE, BANCO CONTINENTAL), SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL PERÚ, CON RUC N° 20100130204, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 3055 SAN ISIDRO, LIMA, PERÚ, TITULAR DE 458,000 ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER ALBERTO BALBINBUCKLEY, CON DNI N° 07879913=====

POR DELEGACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA, PRESIDÓ LA SESIÓN EL SEÑOR JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, Y ACTUÓ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA, EL SEÑOR JUAN RAMÓN BALCELLS OLIVERO. ASISTIÓ COMO INVITADO EL GERENTE GENERAL.=====

EL PRESIDENTE DEJO CONSTANCIA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ESTATUTO SOCIAL, LA JUNTA SE PODÍA REUNIR Y TOMAR TODA CLASE DE ACUERDOS=

A. Murguía Cervera

NO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO

JUAN DE ARONA N° 707

ANISIDRO LIMA 27 - PERU

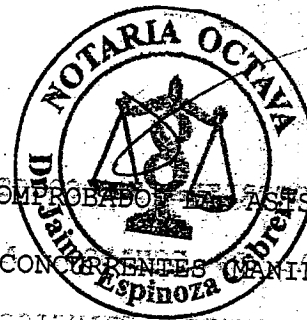
TEL F. (051) 442-0300

TEL FAX: 442-0850

murguia@notariamurguia.com

www.notariamurguia.com

0007334



VÁLIDAMENTE, POR CUANTO SE HABÍA COMPROBADO LA ASISTENCIA DE
TODOS LOS ACCIONISTAS, HABIENDO LOS CONCURRENTES MANIFESTADO SU
CONFORMIDAD CON LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA Y LA INCLUSIÓN DE LOS
SIGUIENTES ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTITUCIÓN DE FILIAL DE TFP S.A.C. EN ECUADOR

(...)

ACTO SEGUIDO SE DIO INICIO A LA SESIÓN SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA.

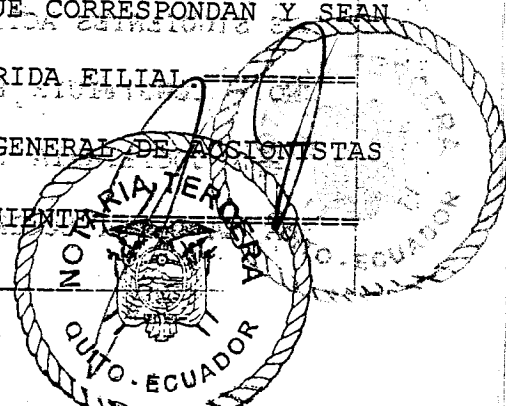
1. CONSTITUCIÓN DE FILIAL DE TFP S.A.C. EN ECUADOR

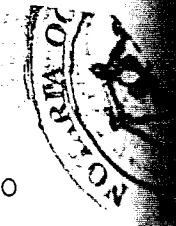
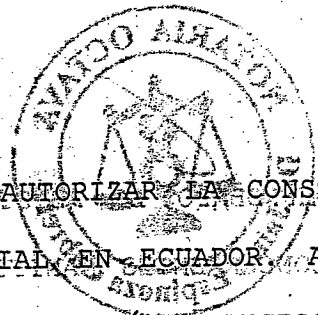
EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA JUNTA QUE, COMO ERA DE SU
CONOCIMIENTO, ERA DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD LA CONSTITUCIÓN DE
UNA FILIAL EN ECUADOR (EN ADELANTE LA "FILIAL"). EN LA MISMA
LÍNEA, EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ERA NECESARIO REALIZAR EL
APORTE DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES
AMERICANOS) COMO CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA JUNTA: (I) AUTORIZAR
LA APERTURA DE LA FILIAL CON DOMICILIO EN ECUADOR (II) DESTINAR
LA SUMA DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES
AMERICANOS) COMO APORTE DE TFP S.A.C. AL CAPITAL SOCIAL DE LA
FILIAL; Y, (III) DELEGAR FACULTADES EN DETERMINADOS APODERADOS
PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS QUE CORRESPONDAN Y SEAN
NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA FILIAL.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE TFP S.A.C. ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE

ACUERDO:





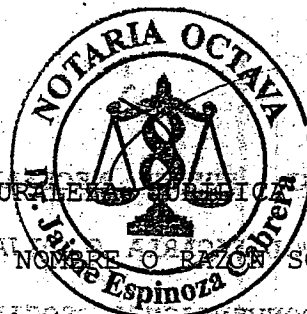
1. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL CON DOMICILIO SOCIAL EN ECUADOR, AL EFECTO SE DELEGAN FACULTADES AL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1705660718 PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS VINCULADOS A LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA EN ECUADOR, DECIDIR SU DENOMINACIÓN SOCIAL, DETERMINAR SUS OTROS ACCIONISTAS O SOCIOS, DETERMINAR SU OBJETO SOCIAL, ESTABLECER SU DURACIÓN Y FIJAR SU DOMICILIO, DETERMINAR SU CAPITAL Y TODAS LAS PARTICULARIDADES RELACIONADAS CON EL MISMO, ESTABLECER LA FORMA COMO SE ORGANIZARÁ LA FILIAL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE SUS ÓRGANOS SOCIETARIOS, APROBAR LOS TÉRMINOS DEL PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA FILIAL, SUSCRIBIR LA MINUTA DE CONSTITUCIÓN, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN, SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA SU CONSTITUCIÓN EN ECUADOR A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE CORRESPONDAN ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O SIMILAR, ENTRE OTROS ASPECTOS. DE MODO PARTICULAR, AUNQUE NO LIMITATIVO, EL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, ESTÁ FACULTADO A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:=====

- UNO.- CONSTITUIR EN ECUADOR UNA SOCIEDAD, BAJO CUALQUIER FORMA SOCIETARIA PERMITIDA POR LEY, EN LA QUE TFP S.A.C. SEA LA ÚNICA SOCIA O LA SOCIA MAYORITARIA, CON FACULTADES

A. Murguía Cervero

ABOGADO DE LIMA - ABOGADO
CALLE DE ARONA N° 707
LIMA 27 - PERU
TEL: 442-0300
FAX: 442-0850
a.murguia@murguia.com
murguia.com

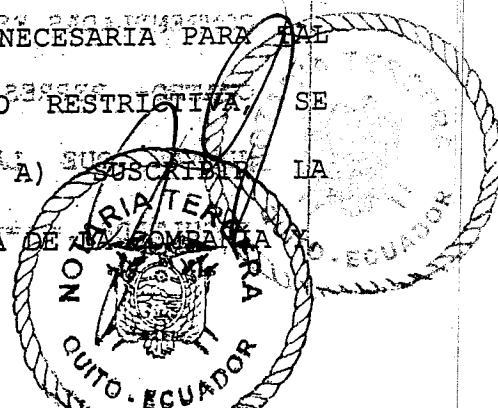
0007335

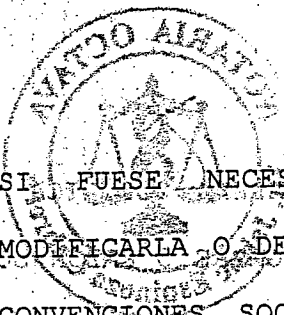


PARA CONVENIR O DETERMINAR LA NATURALEZA JURIDICA DE LA MISMA; QUIENES SERÁN SUS SOCIOS; SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL; SU DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN, CAPITAL SOCIAL, LA FORMA Y PLAZO EN QUE LOS SOCIOS DEBEN PAGAR SU APOORTE; LA FORMA DE VALORIZACIÓN DE TODO APOORTE QUE NO CONSISTA EN DINERO; LA ORGANIZACIÓN Y MODALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL (INCORPORANDO LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE SEGÚN LA LEY ECUATORIANA SEA POSIBLE OTORGAR A LOS ADMINISTRADORES), Y DE SU FISCALIZACIÓN POR PARTE DE LOS SOCIOS; LA FECHA EN QUE DEBE CERRARSE EL EJERCICIO Y CONFECCIONARSE EL BALANCE; LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES O BENEFICIOS SOCIALES Y LA CONTRIBUCIÓN A LAS PÉRDIDAS; LA FORMA EN QUE DEBE HACERSE LA LIQUIDACIÓN; LA FORMA EN QUE DEBEN RESOLVERSE LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN ENTRE LOS SOCIOS EN CALIDAD DE TALES, O ENTRE ÉSTOS Y LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES; DEMÁS PACTOS QUE ACORDAREN LOS SOCIOS; Y, EN GENERAL PARA ACORDAR AL RESPECTO TODA CLASE DE PACTOS, CONVENIOS Y ESTIPULACIONES, ESTÉN O NO CONTEMPLADAS ESPECIALMENTE EN LAS LEYES, YA SEAN DE SU ESENCIA, DE SU NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES.=====

DOS.-SUSCRIBIR CUANTO INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO FUESE NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL, ASÍ COMO A REALIZAR CUALQUIER GESTIÓN NECESARIA PARA EL FIN. DE FORMA EJEMPLIFICATIVA MAS NO RESTRICTIVA SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES POTESTADES: A) SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA

A. Murguía Cervero
NOTARIO DE LIMA





PUBL
JUAN
NISI
EL F
TUE
CAB

SI FUESE NECESARIO, CUALQUIER OTRA PARA ACLARARLA, MODIFICARLA O DEJARLA SIN EFECTO; B) ESTIPULAR TODAS LAS CONVENCIÓNES SOCIALES Y ARTÍCULOS DEL CONTRATO SOCIAL, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYEN, DE FORMA NO TAXATIVA, LOS SIGUIENTES: CAPITAL SOCIAL, ACCIONISTAS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DETERMINACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, DESIGNACIÓN DEL O LOS ADMINISTRADOR (ES), DEJÁNDOSE CONSTANCIA QUE EL PRIMER GERENTE GENERAL SERÁ EL APODERADO, ETC. C) SE AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE EL PROPIO APODERADO SEA TAMBIÉN ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA POR CONSTITUIRSE; ETC.=====

TRES.-ACORDAR, CON AMPLIAS FACULTADES, TODO TIPO O CLASE DE REFORMAS O MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O DIVISIÓN DE LA SOCIEDAD; CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL; LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD; LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD; LA MODIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN SOCIETARIA Y DE SUS FACULTADES; Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN A LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE SOCIEDAD, SEAN DE SU ESENCIA, DE SU NATURALEZA O MERAMENTE ACCIDENTALES, ESTÉN O NO CONTEMPLADAS ESPECIALMENTE EN LAS LEYES.=====

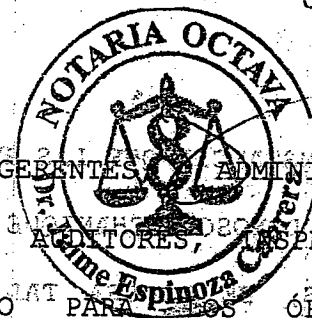
CUATRO.-REPRESENTAR CON VOZ Y VOTO A TFP S.A.C. EN LAS JUNTAS QUE LA FILIAL CONVOQUE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.=====

NOTARIO DE LIMA

A. Murguía Carver

PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
JUAN DE ARONA N° 707
LIMA 27 - PERU
TEL: (00511) 442-0300
FAX: 442-0850
a@murguia.com
notariamurguia.com

0007336

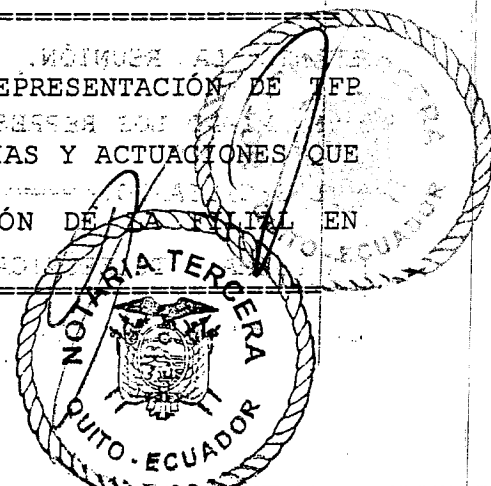


CINCO.- DESIGNAR DIRECTORES, GERENTES, ADMINISTRADORES, APODERADOS, MANDATARIOS, DELEGADOS, AGENTES, INSPECTORES DE CUENTAS Y CUALQUIER OTRO CARGO PARA LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA FILIAL Y REMOVERLOS O SUSTITUIRLOS DE SU CARGO.=====

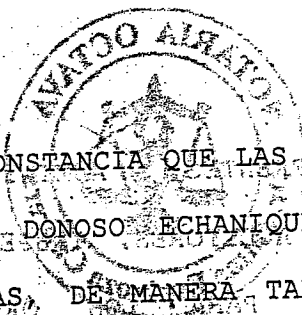
SEIS.- REALIZAR, EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE TRÁMITES, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PRESENTACIONES, DILIGENCIAS, ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EFECTUAR INVERSIONES DE ORIGEN EXTRANJERO EN ECUADOR.=====

SIETE.- CONCURRIR EN ECUADOR ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, DE ORDEN TRIBUTARIO, ECONÓMICO, CAMBIARIO, ADUANERO, MUNICIPAL, COMUNAL, PROVINCIAL, ESTATAL, JUDICIAL O DE CUALQUIERA OTRA CLASE O NATURALEZA Y ANTE CUALQUIER PERSONA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, INSTITUCIONES FISCALES, SEMIFISCALES, DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA, EMPRESAS DEL ESTADO, ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO, CON TODA CLASE DE PETICIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS, MEMORIALES, PRESENTACIONES Y DECLARACIONES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, TRÁMITE, REQUISITO O EXIGENCIA, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA, QUE LA COMPAÑÍA DEBA CUMPLIR EN ECUADOR, CON FACULTADES PARA MODIFICARLAS Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS.=====

OCHO.- EN GENERAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TFP S.A.C. EFECTÚE TODOS LOS TRÁMITES, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEBIDA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL EN ECUADOR.=====



BLICO
N DE
DRO -
(005
PAK
nota
notari



SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE SON MERAMENTE ENUMERATIVAS Y NO LIMITATIVAS, DE MANERA TAL QUE ÉSTE O LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS POR ÉSTE EN VÍA DELEGACIÓN DE FACULTADES- PODRÁN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FILIAL SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN. DEL MISMO MODO, SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA RESPECTO DEL HECHO QUE EL SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE ESTÁ AUTORIZADO PARA DELEGAR LIBREMENTE Y A SOLA FIRMA LAS FACULTADES QUE LES SON OTORGADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE ACTO, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, ESTANDO AUTORIZADO A OTORGAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA FORMALIZAR DICHA DELEGACIÓN DE FACULTADES = = = = =

2. AUTORIZAR EL APOORTE DE US\$ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) AL CAPITAL SOCIAL DE LA FILIAL -YA SEA EN DINERO O EN BIENES-, Y AUTORIZAR A LOS APODERADOS SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE A DECIDIR LA FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO DEL APOORTE DE CAPITAL Y EFECTUARLO. = = = = =

(...)

SIENDO LAS 12:10 HORAS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA REUNIÓN. SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO. = = = = =

UNA FIRMA: TELEFÓNICA FACTORING ESPAÑA S.A. = = = = =

C
C
S
U
I
R
A
V
PI
DE
LC
(2

Murguía Carver

CO DE LIMA - ABOGADO
DE ARONA Nº 707
RO - LIMA 27 - PERU
00511) 442-0300
K: 442-0850
notariamurguia.com
notariamurguia.com

0007337

TELEFÓNICA, S.A.

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

APODERADO JAVIER MANZANARES GUTIÉRREZ

UNA FIRMA: JUAN RAMÓN BALCELLS OLIVERO - SECRETARIO

UNA FIRMA: BBVA BANCO CONTINENTAL - APODERADO JAVIER ALBERTO

BALBIN BUCKLEY

CONSTANCIA DEL GERENTE GENERAL

EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO NO. 006-2013-JUS YO, ALEXEY
VLADIMIR CÓRDOVA VALLEJOS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL
DE IDENTIDAD N° 09648651, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE
TFP SAC DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS ACCIONISTAS
CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015,
QUE ANTECEDE, SON EFECTIVAMENTE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Y QUE
SUS FIRMAS EN EL ACTA CORRESPONDEN A LOS MISMOS.

UNA FIRMA: ALEXEY VLADIMIR CÓRDOVA VALLEJOS - GERENTE GENERAL

INSCRIPCION: REGISTRADA LA SOCIEDAD EN LA PARTIDA 12118734 DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

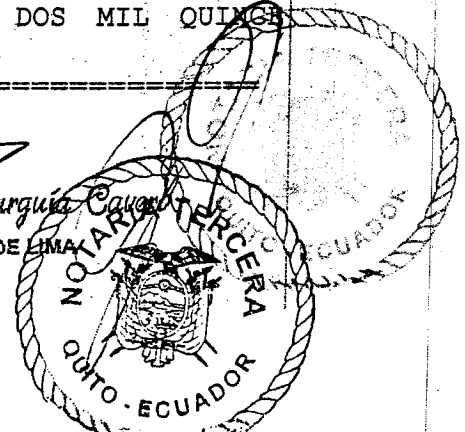
ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA
VISTA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN CINCO (05 FOJAS UTILES A SOLICITUD
DE LA PARTE INTERESADA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LIMA, A

LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE

(2,015) VCA/CO168457RVR

2105 YAM 01

Jaime A. Murguía Carver
NOTARIO DE LIMA





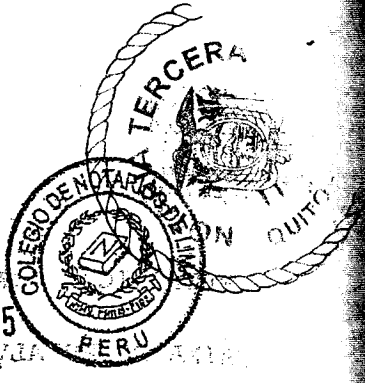
EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Jaime A. Espinoza Cabrera

Comprobante N° 79185 Fecha: 04 MAY 2015

Certifica la firma del Notario(a) mas no el contenido.



Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas:
FISCAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country: REPUBLICA DEL PERU

2. El presente documento publico / This public document
ha sido firmado por / has been signed by: RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS

3. quien actua en calidad de / acting in the capacity of: FISCAL

4. y esta revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at: SEDE CENTRAL / 06/05/2015
LIMA

7. por / by: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / N°: MRE7869651008032097738

9. Sello / timbre / Seal / stamp

10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Flores Carcasti Dina Rossmery
Direccion General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 - N° 840310

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento publico. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Es compulsada de la copia certificada en CINCO foja(s) me fue presentada en Quito, a 03 FEB 2016

Jaqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que las copias que anteceden guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia certificada me fue exhibida, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a 15 MAY 2015

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO



Razón: El documento que en seis fojas útiles antecede, es fiel compulsa de la certificación del documento que se adjunta correspondiente al **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A FAVOR DE TFEC S.A.**, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha 03 de febrero del 2016.- Firmada y sellada en Quito, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil diecisiete.-


Dra. Jacqueline Vázquez Velastegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

